



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: José María Fernández Barrenechea

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Alfonso Muñoz Martín

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10 DE JULIO 2024

Firmado: Belén Rosado Morgado

Código Seguro De Verificación	666F-4C61-4A65P7156-3831	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Muñoz Martín - Decano Facultad Cc Geológicas	Firmado	10/07/2024 14:47:54
	Jose Maria Fernandez Barrenechea - Secretario Académico Facultad Cc Geológicas	Firmado	10/07/2024 13:55:40
	Belen Rosado Morgado	Firmado	10/07/2024 13:28:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=666F-4C61-4A65P7156-3831		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

